



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

RESOLUCIÓN  0154

"Por la cual se designan los delegados de la Secretaría Distrital de Ambiente en las Comisiones Intersectoriales del Distrito Capital y se toman otras determinaciones"

EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial de las que le confieren los artículos 6 y 45 de la Ley 489 de 1998, el Acuerdo 257 de 2006 y el Decreto 546 de 2007 y,

CONSIDERANDO:

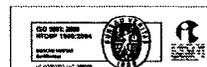
Que el Gobierno Distrital, mediante el Acuerdo Distrital 257 de 2006 estableció el Sistema de Coordinación de la Administración del Distrito Capital como el conjunto de políticas, estrategias, instancias y mecanismos que permiten articular la gestión de los organismos y entidades distritales, de manera que se garantice la efectividad y materialización de los derechos humanos, individuales y colectivos, y el adecuado y oportuno suministro de los bienes y la prestación de los servicios a sus habitantes.

Que dentro de las instancias previstas en el Sistema de Coordinación del Distrito Capital, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 del Acuerdo 257 de 2006, se encuentran las Comisiones Intersectoriales, escenarios idóneos para facilitar la coordinación intersectorial que se requiere para la implementación de las políticas, estrategias, planes y programas distritales.

Que mediante Circular 027 de 2008, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, estableció los criterios y lineamientos para continuar la implementación de la reforma administrativa y especialmente el sistema de coordinación distrital.

Que de conformidad con el párrafo único del artículo 3 del decreto 546 de 2007, los miembros integrantes de las Comisiones Intersectoriales podrán delegar su participación únicamente en servidores (as) públicos (as) del nivel directivo que tengan bajo su responsabilidad el desarrollo de la política respectiva.

Que acorde con el Decreto 546 de 2007, el Secretario Distrital de Ambiente no integra la Comisión Intersectorial Gestión del Suelo en el D.C. y Comisión Intersectorial Gestión Habitacional y Mejoramiento Integral de los Asentamientos Humanos del D.C. No obstante lo cual viene siendo invitado a las mismas, como lo establece el Art 3 del Decreto 546 de 2007.





Que le corresponde a la Secretaría Distrital de Ambiente dar cumplimiento a lo dispuesto en las anteriores normas enunciadas, designando para tal efecto los delegados que deben integrar las respectivas Comisiones Intersectoriales.

Que igualmente, las delegaciones deben realizarse según la afinidad de las funciones del delegado, con las de cada comisión intersectorial a representar.

En mérito de lo expuesto:

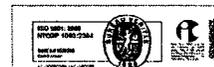
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGACIÓN.- Se delega la participación del Secretario Distrital de Ambiente ante las Comisiones Intersectoriales del Distrito Capital, de la siguiente manera:

COMISION INTERSECTORIAL	DELEGADO
Comisión Intersectorial de la Participación en el Distrito	Jefe Oficina de Participación Educación y Localidades
Comisión Intersectorial de Gestión y Desarrollo Local del Distrito Capital.	Jefe Oficina de Participación Educación y Localidades
Comisión Intersectorial Estudios Económicos y de Información y Estadísticas del Distrito Capital.	Director de Planeación y Sistemas de Información Ambiental
Comisión Intersectorial para la Integración Regional y la Competitividad del Distrito Capital.	Director de Planeación y Sistemas de Información Ambiental
Comisión Intersectorial para la Seguridad Alimentaria y Nutricional del Distrito Capital.	Subdirector de Ecosistemas y Ruralidad
Comisión Intersectorial para la Sostenibilidad, la Protección Ambiental y el Ecurbanismo del Distrito capital.	Director de Planeación y Sistemas de Información Ambiental
Comisión Intersectorial de Operaciones Estratégicas y Macroproyectos del Distrito Capital	Director de Gestión Ambiental
Comisión Intersectorial de Servicios Públicos del Distrito Capital.	Subdirector de Control Ambiental al Sector Público
Comisión Intersectorial Espacio Público del Distrito Capital.	Subdirector de Calidad del Aire Auditiva y Visual

ARTÍCULO SEGUNDO.- DELEGACIÓN A LAS COMISIONES INTERSECTORIALES EN LAS QUE EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE PARTICIPA COMO INVITADO

.- Se delega la participación del Secretario Distrital de Ambiente como invitado ante las Comisiones Intersectoriales del Distrito Capital, de la siguiente manera:





ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Página 3 de 3 de la Resolución 0154 del 08 ENE 2010

COMISION INTERSECTORIAL	DELEGADO
Comisión Intersectorial Gestión del Suelo del D.C.	Director de Gestión Ambiental
Comisión Intersectorial Gestión Habitacional y Mejoramiento Integral de Asentamientos Humanos - Mesa de Trabajo Control y Prevención de Desarrollos Ilegales	Subdirector de Ecosistemas y Ruralidad
Comisión Intersectorial Gestión Habitacional y Mejoramiento Integral de Asentamientos Humanos - Mesa de Trabajo para el Mejoramiento Integral de los Asentamientos Humanos,	Subdirector de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial

ARTÍCULO TERCERO.- COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INTERSECTORIAL. La Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, adelantará la coordinación y seguimiento a la gestión intersectorial, en el marco de las Comisiones Intersectoriales del D.C.

ARTÍCULO CUARTO.- DE LA VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 08 ENE 2010


JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE
Secretario Distrital de Ambiente

ELABORO
REVISÓ
APROBO

JUAN CARLOS CUBILLOS RAMIREZ
JOSE FERNANDO CUELLO CUELLO
ALEXANDRA LOZANO VERGARA
MARTHA LILIANA RODRIGUEZ

